UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ACUERDO DE DONACIÓN ENTRE
LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Y LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE REPÚBLICA DE HONDURAS

El presente certificado de donación provee el marco de trabajo de cooperación a celebrarse entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (en adelante denominada **UNODC)** y La Administración de Aduanas de la República de Honduras en conjunto denominados **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO que a efectos de apoyar la Implementación del Programa Global de Control de Contenedores (CCP) en la República de Honduras a través del Memorando de Entendimiento que **formaliza la adhesión al "Programa Global de Control de Contenedores"**, firmado entre **LAS PARTES,** el Programa adquirió una serie de bienes de equipo informático descritos en el Anexo I titulado *Inventario de Bienes Adquiridos para Traspaso – EQUIPO INFORMÁTICO - Hazmat* por un monto total de **GBP 32,592.00** Treinta y Dos Mil Quinientas Noventa y Dos libras esterlinas;

CONSIDERANDO que dicho Memorando de Entendimiento dispone de la compra/donación de equipo para el perfilamiento de contenedores marítimos de alto riesgo, tal y como se manifiesta en el Anexo I, titulado *Inventario de Bienes Adquiridos para Traspaso – EQUIPO INFORMÁTICO - Hazmat*, bajo la sección correspondiente a UNODC.

LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA

El presente acuerdo tiene como objetivo principal dar cumplimiento a lo acordado por **LAS PARTES** en el marco del **"Programa Global de Control de Contenedores"** respecto al TRASPASO de los bienes adquiridos, a efectos de apoyar la Implementación del Programa Global.

CLÁUSULA SEGUNDA

UNODC transfiere en calidad de TRASPASO, en favor de la **Administración de Aduanas**, los bienes de equipo informático descritos en el Anexo I titulado *Inventario* **32,592.00** Treinta y Dos Mil Quinientas Noventa y Dos libras esterlinas; del presente instrumento.

CLÁUSULA TERCERA

La **Administración de Aduanas**, acepta este TRASPASO, liberando a **UNODC** de toda responsabilidad y custodia de los bienes traspasados.

CLÁUSULA CUARTA

La **Administración de Aduanas**, se compromete a conservar y mantener con absoluta diligencia la totalidad de los bienes traspasados por **UNODC**, y a utilizarlos estrictamente según el destino para el cual fueron adquiridos.

Administración Aduanera de Honduras
ADUANAS
Director
Dirección General
República de Honduras

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ANEXO I

ANEXO I									
INVENTARIO DE BIENES ADQUIRIDOS PARA TRASPASO									
EQUIPO INFORMÁTICO - Hazmat									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE	PROVEEDOR	FACTURA	MONTO	
1	HazmatID 360 System (Int'l Type B Power)	1	Smiths Detection	HazMatID 360	039890119T	Smiths Detection, Inc.	92049466	GBP	32,000.00
	Aldrich-ICHEM Explosive Library	1	Smiths Detection						
	24V Power Supply for HazmatID	1	Smiths Detection						
2	FREIGHT COSTS.Chem (2 devices)	1	Smiths Detection	-	-	Smiths Detection, Inc.	92049466	GBP	592.00
					TOTAL			GBP	32,592.00

Resumen de activos por factura

De acuerdo a la factura 92049466 con fecha del 23 de mayo de 2019 por un monto total de GBP 32,592.00 del provedor SmithDetection se ha recibido el siguiente activo:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Hazmat ID360 System	Smith Detection	HazmatID 360	1	GBP 32,000.00	GBP 32,000.00
Aldrich-Lchem Explosive Library			1		
24V Power Supply for HazmatID			1		
Freight COSTS				GBP 592.00	GBP 592.00
				TOTAL	GBP 32,592.00

Administración Aduanera de Honduras
ADUANAS
Director
Dirección Ejecutiva
República de Honduras

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

CLÁUSULA QUINTA

UNODC transfiere a la **Administración de Aduanas de la República de Honduras,** para efectos de este instrumento, todos los derechos de uso de los bienes descritos en este documento.

CLÁUSULA SEXTA

LAS PARTES acuerdan que el presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SUSCRIBEN EL PRESENTE CERTIFICADO DE DONACIÓN, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE; EN DOS ORIGINALES EN ESPAÑOL IGUALMENTE VÁLIDOS.

POR LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ADUANAS
Administracion Aduanera de Honduras
Direccion Ejecutiva

Juan José Vides Mejía
Director Ejecutivo de la Adminsitración de Aduanas de la República de Honduras

POR LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

Jose Vila Del Castillo
Representante Regional
UNODC ROPAN